



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

"1983/2023 - 40 años de democracia"

RESOLUCIÓN DCS 564/2023

Bahía Blanca, 13 de diciembre de 2023

VISTO

Que el plazo máximo fijado para la realización de la tesis, a partir de la finalización de las actividades curriculares es de 2 años.

Y CONSIDERANDO:

La situación general que vivimos producto de la pandemia y sus consecuencias en el tiempo;

La cuestión particular de los/as trabajadores de salud como parte fundamental de la respuesta social ante la misma;

Que el comité académico puede valorar situaciones particulares y decidir excepciones;

Lo aprobado en sesión plenaria el 13 de diciembre;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Otorgar la prórroga hasta el 16 de febrero del 2024 para la entrega del proyecto de tesis de la 3era cohorte. Para ser aceptada la entrega debe acompañarse del aval del tutor/a y el comprobante de entrega (no la aprobación) al comité de ética.

ARTÍCULO 2º: Otorgar la prórroga por un año al plazo para entregar la tesis finalizada para aquellas personas que al 16 de febrero del 2024 tengan aprobado el proyecto de tesis, aprobada la presentación ante el comité de ética, designado por la UNS el director o directora e iniciado el trabajo de campo (avalada esta información por el director/a de tesis).

ARTÍCULO 3º: Pase a la Subsecretaría de Posgrado a sus efectos.